



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 166-2013/HMLO

Los Olivos, 26 de Setiembre de 2013

**VISTO:** el Acta N° 12-2013 Para Fijación de Precios de fecha 26 de Setiembre de 2013, suscrito por el Comité de Tarifas del Hospital Municipal Los Olivos;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el Designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2013-HMLO Informe de vistos, se resolvió designar al Comité de Fijación de Tarifas del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante el Informe N° 255-2013 GRVP-SFHMLO, donde se solicita se fije precio al producto FRM0007214 SONDA FOLEY O VESICAL #22X3 VIAS-R Precio de compra incluido IGV S/18.00. Además con Informe N° 258-2013 GRVP-SFHMLO, se solicita se fije precio del producto FRM0009413 ENALAPRIL 1.25 MG INY (LOTRIAL) Precio de compra incluido IGV S/50.00.

En tal sentido, los miembros del Comité Titulares conformado por:

- PRESIDENTE: **C.P.C. CARMEN LAURA CAPCHA ROJAS**  
RESPONSABLE DEL AREA DE CONTABILIDAD
- MIEMBRO: **SR. HENRY TORRES MERCADO**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TESORERIA
- MIEMBRO: **Q.F. GUMERCINDO RAUL VILA PORRAS**  
ENCARGADO DEL AREA DE FARMACIA
- MIEMBRO: **SRA. AURORA CASTILLO GONZALES**  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
- MIEMBRO: **SR. PERCY ALMEYDA LEVANO**  
ENCARGADO DE INFORMATICA

Se reunieron el 26 de Setiembre de 2013 para la fijación de los precios señalando que se evaluó si se debería considerar el margen que venimos aplicando a nuestros productos que es del 33%, y se decidió ingresarlo con un margen de utilidad menor por ser un producto adquirido a una farmacia a precio de consumidor final, y para evitar incrementar el precio de venta al público del HMLO, se decidió dejarlo en 20%, que es el mismo margen que usamos con los productos mayores a S/60.00.





- FRM0007214 SONDA FOLEY O VESICAL #22X3 VIAS-R - **Precio al público S/.21.60**

Respecto al segundo producto, el comité señala que se realizó la comparación del precio de venta que manejamos nosotros (precio de costo + margen de utilidad), el comité decidió dejarlo en el siguiente precio:

- FRM0009413 ENALAPRIL 1.25 MG INY (LOTRIAL) - **Precio al público S/. 66.50**

Y estando conforme con lo detallado el Comité suscribió el Acta para la aprobación y hacer de conocimiento del despacho de Dirección General.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO de fecha 20 de Octubre de 2006 que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la FIJACION DE PRECIOS DETERMINADO POR EL ACTA N° 12-2013**, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Área de Informática publique la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Martín Laytén Pazos*  
.....  
Dr. José Félix Martín Laytén Pazos  
DIRECTOR GENERAL